



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 005
(5 de septiembre de 2014)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DISTINCIÓN “MÉRITO AL MAESTRO”
EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, 115 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001 y 1551 de 2012 y

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Créase en el Municipio de Santa Rosa de Osos la distinción “Mérito al Maestro” como un incentivo a los docentes y directivos docentes, por sus experiencias transformadoras en función de la educación santarrosana, orientadas a impulsar procesos de investigación y gestión de nuevas prácticas formadoras que promuevan el desarrollo en las comunidades, desde los escenarios educativos que generen calidad de vida y valor público desde la educación.

ARTÍCULO 2. Hacer un reconocimiento público a los Docentes y Directivos, por sus logros y contribuciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida y de la educación en el Municipio de Santa Rosa de Osos, con la distinción “Mérito al Maestro”.

ARTÍCULO 3. Promover la investigación educativa en el contexto local, el desarrollo de nuevas innovaciones pedagógicas, la calidad educativa y la convivencia social a través de las áreas de la gestión directiva, gestión académica, gestión de la comunidad, gestión administrativa y financiera, llevadas a cabo en cada Establecimiento Educativo, así mismo la gestión docente.

ARTÍCULO 4. Créese un Comité especial el cual será responsable de la reglamentación, convocatoria, revisión y evaluación de los proyectos postulados y logística del evento de condecoración.

PARÁGRAFO: El Comité Especial estará conformado por:

El Alcalde Municipal o su delegado



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

Dos Representantes del Honorable Concejo Municipal.

El Personero Municipal

El(a) Secretario de Educación y Cultura Municipal de El Director de Núcleo Educativo.

Un representante de los egresados de las Instituciones Educativas del Municipio.

Un representante de los contralores estudiantiles.

Un representante de padres de Familia, elegido entre los Consejos de padres de cada

una de las Instituciones Educativas del Municipio a Nivel Urbano y Rural.

Un delegado de la Universidad Católica del Norte.

ARTÍCULO 5. El Municipio deberá destinar dentro del presupuesto y a partir de la vigencia del presente acuerdo, los recursos necesarios para el eficaz desarrollo de los procesos inherentes a la distinción "Mérito al Maestro".

ARTÍCULO 6. Autorizar a la Junta Municipal de Educación JUME, para que establezca la reglamentación y protocolo de la distinción "Mérito al Maestro" para el Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO, EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2014 Y EN PLENARIA DE SESIONES EN PRORROGAS DEL MES DE AGOSTO, EL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2014.

JESÚS FERNEY ESCOBAR LENIS
Presidente Honorable Concejo

ISABEL CRISTINA DEL RÍO MACHADO
Secretaria General

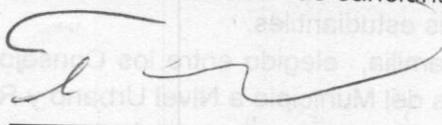
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

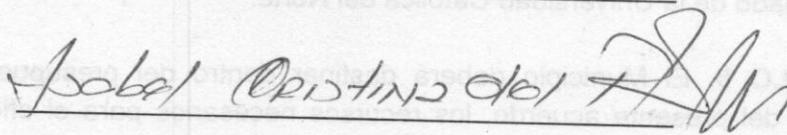
Santa Rosa de Osos, 08 de septiembre de 2014

El Acuerdo número 005 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA

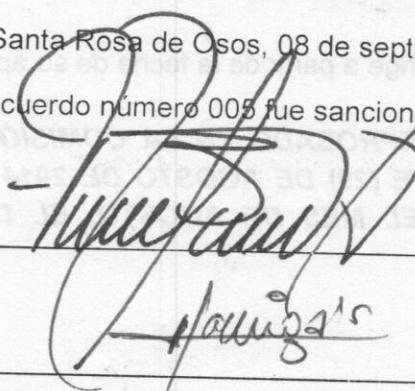


ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 08 de septiembre de 2014

El Acuerdo número 005 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 005 que antecede fue publicado hoy 08 de Septiembre de 2014.

EL SECRETARIO

